AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN No. VJ-VE-APP-IPV-SA-00[◆]-2021 Anexo 9 − Cupo de Crédito Especifico

ANEXO 9 CUPO DE CRÉDITO ESPECÍFICO

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CREDITO

CERTIFICA

Que la firma (nombre completo e identificación tributario del beneficiario del mecanismo de financiación), actuando como Oferente Individual o Integrante de la Estructura Plural, denominada, integrado por [] tiene con nuestra entidad, un
cupo de crédito por valor de (\$) (valor en números y letras) para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-00[•]-2021, que tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto Avenida Longitudinal de Occidente Tramo Sur desde Chusacá hasta la Calle 13 – ALO Sur de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".
El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.
El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el Parágrafo 2 del numeral 3.16.1. del Pliego de Condiciones.
Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la Sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-00[●]-2021, el cupo de crédito específico perderá su vigencia.
Cordialmente,
(Firma autorizada y sello)